

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS**PROCEDIMIENTO: SIMPLIFICADO ABREVIADO****Tramitación Anticipada**

☐	SÍ
☒	NO

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Renovación del paquete de licencias del software Antivirus Kaspersky, así como su mantenimiento, para la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (RTVA y CSRTV)

CÓDIGO EXPEDIENTE: CONTR 2026 126873

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

A. PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (en lo sucesivo RTVA).

NIF: Q4191001I

web: <http://www.canalsur.es>

2.- Órgano de contratación

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

3.- Responsable del contrato

Director Técnico de RTVA

4.- Dirección

Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España

Mesa de Contratación de RTVA

Datos de contacto

licitacionesRTVA@rtva.es

5.- Perfil de contratante

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/perfiles-contratantes/detalle?code=PEI02&codeOrganismo=CPIDSSA>

B. OBJETO DEL CONTRATO

1.- Descripción: Renovación del paquete de licencias del software antivirus, así como su mantenimiento, para la RTVA y su sociedad filial CSRTV, basado en tecnología del fabricante Kaspersky, concretamente evolucionando a la solución Kaspersky Next Optimum.

2.- Necesidades a satisfacer: La seguridad en servidores y puestos de trabajo es esencial para el correcto funcionamiento de los procesos empresariales y para el cumplimiento de los objetivos de RTVA y CSRTV con eficiencia y seguridad de la información.

RTVA dispone actualmente en uso de 1.600 licencias en la modalidad ADVANCED. Este producto ha quedado descatalogado por el fabricante, habiendo evolucionado a la solución Kaspersky Next Optimum.

Aunque existe una gran variedad de fabricantes de soluciones de antivirus, el hecho de que en RTVA y CSRTV se cuente con una solución de Kaspersky desde 2017, hace que resulte antieconómico para el grupo empresarial optar por otra solución antivirus, dado que la empresa que ofertara otra solución debería correr con los gastos de formación en la nueva solución, así como con el coste en tiempo y recursos asociado a la migración de políticas implementadas en esta solución. Por ello, la licitación está abierta respecto a la empresa distribuidora e integradora de soluciones Kaspersky en Europa, pero no se admitirá una solución antivirus de otro fabricante.

Desde el punto de vista de la contratación, el objeto incluye el suministro de 1600 licencias de Kaspersky Next Optimum, así como un servicio de mantenimiento que incluye un soporte remoto. Se trata, por tanto, de un contrato mixto, aunque el mayor peso económico lo tiene el suministro.

Constantemente se van produciendo multitud de modificaciones y mejoras en las medidas de seguridad, así como la constante actualización y evolución del antivirus ante la aparición de nuevas amenazas.

Los fabricantes de software liberan periódicamente nuevas versiones y actualizaciones para mantener los sistemas de defensa antivirus actualizados, por ello, se hace imprescindible disponer de un servicio de Mantenimiento de Licencias para el sistema de antivirus implantado en los servidores y puestos de trabajo de la RTVA y CSRTV.

Este software se complementa con la solución corporativa de detección y respuesta de punto final (EDR) facilitada por la Agencia Digital de Andalucía, en el marco del expediente de contratación CONTR 2022/816345. Dicho expediente se adjudicó a la UTE INETUM-SOLUTIA EDR ADA, ofertando una solución de seguridad moderna aplicable tanto a equipos de puestos de trabajo como servidores, concretamente el producto Falcon del fabricante CrowdStrike, con un plazo de ejecución que finaliza en octubre de 2027.

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

- 48760000-3 Paquetes de software de protección antivirus
- 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software

4.- Licitación por lotes SÍ ☐ NO ☒

Justificación de la no división por lotes:

Al tratarse de un suministro de un grupo de licencias homogéneas, y cuya instalación y servicio de mantenimiento se presta esencialmente desde Sevilla aunque abarcando al resto de los Centros de

Producción de RTVA, no se considera posible dividir el expediente de contratación en diferentes lotes, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

5.- Admisibilidad de Mejoras SÍ ☐ NO ☒

C. PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe sin IVA:: 53.955 € (Cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros), IVA no incluido.

IVA 21%: 11.330,55 €

Total IVA incluido: 65.285,55 €

2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: 53.955 € (Cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros), IVA no incluido.

Desglose de precios (IVA no incluido):

- Kaspersky Next Optimum (1.600 licencias para 3 años) 7,50€ * 1600 * 3 años = 36.000 €
- Kaspersky Maintenance Service Agreement, Plus 5.250 € x 3 años = 15.750 €
- Kaspersky Professional Service -8 Hours, asistencia remota 735 € x 3 años = 2.205 €

3.- Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio ha sido a tanto alzado, estimado en base a sondeo de precios de mercado.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden 01NPAANTIV26, por importe total de 53.955,00 euros.

En GIRO, el coste de este expediente se financiará con la partida G/52C/21602/00 y la siguiente distribución por anualidades:

PARTIDA	ANUALIDAD	IMPORTE
G/52C/21602/00 MTO. ANTIVIRUS KASPERSKY 2026-2029	2026	4.496,25
G/52C/21602/00 MTO. ANTIVIRUS KASPERSKY 2026-2029	2027	17.985,00
G/52C/21602/00 MTO. ANTIVIRUS KASPERSKY 2026-2029	2028	17.985,00
G/52C/21602/00 MTO. ANTIVIRUS KASPERSKY 2026-2029	2029	13.488,75
		53.955,00

Al tratarse de un contrato que extiende su ejecución a 2027, 2028 y 2029 la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de

Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

5.- Revisión de precios

SÍ ☐ NO ☒

6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ ☐ NO ☒

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación:

- A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): A01010222
- Ud. Reg. Factura A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): GE0017219
- Intervención General de la Junta de Andalucía: A01004456

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago: El pago se hará anualmente, a razón de una tercera parte del precio de adjudicación, previa la presentación de las correspondientes facturas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) y con la conformidad de RTVA al suministro, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el alcance de la contratación.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- Plazo total: El plazo de ejecución de la presente contratación será, a partir de la aceptación de la adjudicación, de tres (3) años a contar desde la puesta en servicio efectivo de las nuevas licencias, en un plazo máximo de un mes y previa acta de conformidad de RTVA, sin posibilidad de prórroga.

2- Plazos parciales: No

3.- Prórroga: No

4.- Plazo de garantía: El plazo de garantía se corresponde con el plazo total de la contratación.

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:

ES618 Sevilla

Edificio de Pabellón de Andalucía, en Avda. José Gálvez, s/n de Sevilla capital. (Isla de la Cartuja).

E. GARANTÍAS

- 1.- **Garantía Provisional:** NO
- 2.- **Garantía definitiva:** NO
- 3.- **Garantía complementaria:** NO
- 4.- **Posibilidad de constitución mediante retención de precio:** NO

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- Solvencia económica y financiera

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

2.- Solvencia técnica o profesional

No exigible conforme al artículo 159.6 LCSP.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): Declaración o Certificación de Conformidad con el ENS categoría media o alta.

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: No se exige

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución: NO

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.- Sobre electrónico único: Documentación acreditativa de los requisitos previos y de criterios de adjudicación valorados mediante fórmula

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)
- Oferta Económica (Anexo III)
- Declaración o Certificación de Conformidad con el ENS, categoría media o alta.

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de RTVA.

2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

El uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por parte del licitador, adjudicatario y contratista es preceptivo, lo que supone la obligación de estar registradas en el sistema SIREC-Portal de licitación electrónica.

Para el caso de concurrir agrupadas en unión temporal de empresas, **todos los licitadores integrantes de la agrupación deberán estar previamente registrados en SIREC.**

Todo lo anterior requiere el alta de la empresa usuaria en una dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que derive del presente procedimiento de adjudicación.

Existe un Manual de Servicios de licitación electrónica a disposición de los usuarios en la siguiente dirección (control+clic en el enlace):

[Licitación electrónica - Junta de Andalucía](#)

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros de la Mesa de Contratación que conocerá del expediente serán los siguientes:

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidente	Francisco Castillo Barrera	1º Carlos M. León Molinari 2º Carlos Millán Raynaud
Secretario	Armando Flores Cordero	1º Miguel Cruz Mejías 2º Ana Isabel Leo Fajardo
Vocal Económico	Carlos M. León Molinari	1º María García Martos 2º Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Pedro Espina Martínez	1º Rafael Muñoz Moyano 2º Diana García Osuna
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	1º. Salvador Contreras Navidad 2º. Enrique M. Guerra Huertas
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante
Vocal Intervención JdA	(*)	(*)

(*) Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos del artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Identificación de criterios de adjudicación

A) Criterios a valorar mediante juicio de valor	☒	☐	☐	☒
---	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

B) Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas

El único criterio de valoración será el precio ofertado. La adjudicación recaerá sobre la oferta válida con el precio ofertado más bajo.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Se seguirán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido para los criterios sujetos a juicio de valor:

No aplicable

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

A estas condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP. Todas las condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

El cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución le serán exigidas al licitador que haya obtenido la mejor puntuación junto con la garantía y resto de documentación exigida en el PCAP previa a la firma del contrato.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las señaladas en el artículo 193.3 de la LCSP.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí, con los límites señalados en la LCSP.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial. Sí. Deberá aportarse, en su caso, en el sobre electrónico único.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

SÍ (presentación de Anexos IV y V)	
NO	x

Q. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.